

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

Educación homologará doctorados extranjeros sin equiparar la licenciatura

La tramitación podrá realizarse directamente en las universidades

CARMEN MORÁN | Madrid

EL PAÍS/Educación - 07-02-2005

Las dificultades que plantea la homologación de los estudios cursados en el extranjero es uno de los "graves problemas" que ha tenido siempre el Ministerio de Educación. Los trámites para dar validez en España a los estudios cursados fuera pueden llevar años, razón por la cual el Consejo de Coordinación Universitaria acaba de aprobar un proyecto de decreto que permitirá, como gran novedad, homologar el doctorado extranjero sin necesidad de equiparar previamente la licenciatura, un trámite que antes era irremediamente consecutivo.

De este modo, si uno ha estudiado Enfermería en Italia necesitará homologar sus estudios para poder ejercer en España de enfermero. Pero si después de sacar la carrera en aquel país además hizo un doctorado en antropología ahora podrá homologar solamente ese doctorado y tendrá abierta la puerta para optar a una plaza de profesor de antropología en la universidad española.

Hay un buen número de investigadores extranjeros de cualquier disciplina en las universidades españolas que simplemente quieren estabilizar su carrera académica con un puesto permanente de profesor universitario. No quieren montar una clínica médica privada, ni ser enfermeros. Todos ellos podrán solicitar la validez de su doctorado en las universidades, como ocurre en otros países europeos. De esta forma las oficinas de Educación aliviarán su trabajo para dedicarse a la equiparación de las licenciaturas y diplomaturas.

Tampoco será necesario conseguir la validez profesional de los estudios extranjeros para poder cursar un doctorado en España. Bastará con que se acredite que se tiene la titulación previa necesaria para comenzar estos estudios de posgrado. La razón es la misma que la anterior: dar salida académica a aquellos que no quieren ejercer la profesión fuera de los muros universitarios.

Educación recibe cada año unas 15.000 solicitudes para equiparar estudios y títulos extranjeros que suelen atascarse en una maraña burocrática a veces de corte surrealista.

El problema es simple: se trata de que los estudios y títulos académicos cursados fuera se revisen para concederles, o no, validez en España. La solución, sin embargo, ha visto pasar de largo gobiernos y legislaturas. Pero solucionar este problema es hoy más acuciante que nunca por la necesidad de organizar un sistema educativo europeo común para todos, y con ese horizonte se ha redactado el nuevo decreto, explican en el ministerio.

Una vez aprobado por unanimidad en el Consejo de Coordinación Universitaria, el documento deberá pasar los trámites administrativos de rigor. En el ministerio calculan que podría estar listo en un par de meses; Mientras esto ocurre hay algunas vías abiertas para que los casos no sigan amontonándose en la que los afectados, miles, llaman ya la "oficina siniestra".

Una de ellas es la rectificación del decreto de habilitación (la habilitación es esa prueba que deben pasar aquellos profesores que quieren optar a una plaza en las universidades). Ahora, los que tengan un título extranjero podrán presentarse a estas pruebas y, si las pasan, obtendrán el reconocimiento de su título. Después bastará una simple comprobación "técnica" de los estudios cursados. Todas estas cuestiones no afectan sólo a los extranjeros, también hay muchos españoles que han estudiado fuera, en prestigiosas universidades, y, cuando vuelven, el dichoso trámite de homologación de estudios les impide iniciar su vida laboral. Algunos se

han vuelto al país donde estudiaron tras intentar durante años homologar sus títulos.

Comités técnicos designados por el Consejo de Coordinación Universitaria se encargarán de evaluar la validez de las titulaciones o asignaturas cursadas en el extranjero.

© PRISACOM S.A.